



RESOLUCION No. 791-AD-78

Lima, 26 de setiembre de 1978

Visto, el expediente de registro N° 3761 de don Higinio Diego Galbani Manrique en el que solicita seis días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos - de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don HIGINIO DIEGO GALBANI MANRIQUE, Especialista en Deporte Recreativo, Grado III Sub-Grado 6 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, SEIS (06) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 08 hasta el 13 de Setiembre de 1978.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



UP/JXB
DGdeA
dqp.





RESOLUCION No. 791-AD-78

Lima, 26 de setiembre de 1978

Visto, el expediente de registro N° 3761 de don Higinio Diego Galbani Henrique en el que solicita seis días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a don HIGINIO DIEGO GALBANI HENRIQUE, Especialista en Deporte Recreativo, Grado III Sub-Grado 6 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral la Ley N° 11377, SEIS (06) días de licencia por enfermedad con goce tegral de haber, desde el 08 hasta el 13 de Setiembre de 1978.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1770
21 SET. 1978

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
HIGINIO DIEGO GALBANI
MANRIQUE

INFORME N° 577-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. Don Higinio Diego Galbani Manrique, Especialista en Deporte Recreativo, Grado III Sub-grado 6 de la Dirección Nacional de Recreación, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 06 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico expedido por el Hospital Central N°2 del Seguro Social del Perú con fecha 08 de Setiembre de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente conceder al recurrente SEIS (06) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 08 hasta el 13 de Setiembre de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 21 de Setiembre de 1978



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 3761



1770
21 SET. 1978

3

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 301-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Sr. HIGINIO D. GALBANI M.
REF. : EXPEDIENTE N° 3761
REG. LAB.: LEY N° 11377
FECHA : Lima, 18 de Setiembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefaturaral sobre solicitud de licencia por enfermedad de don HIGINIO DIEGO GALBANI MANRIQUE, por SEIS (06) días, desde el 08 hasta el 13 de Setiembre del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta - Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor, por estar debidamente justificado.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

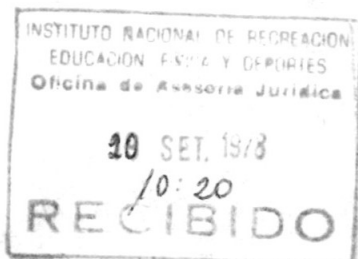
Atentamente,

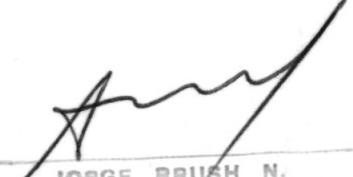
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUSIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
L/19/9/78




JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED